



### MISIÓN

Sobre la base del carisma común, «*El amor de Cristo nos urge*», y de la misión común de servir a los que viven en pobreza, los miembros de la Junta Ejecutiva de la Familia Vicenciana (VFEB) se comprometen a colaborar. Esta colaboración es mucho más que un esfuerzo conjunto en el ministerio; es una invitación a todos los miembros a reconocer qué es la Familia Vicenciana, como seguidores de san Vicente de Paúl, para que llegar a un estilo de vida consecuente.

### ARTÍCULO I

#### LA FAMILIA VICENCIANA INTERNACIONAL

##### Sección 101. Objetivo

La Familia Vicenciana considera que colaborar significa no hacer nunca solos lo que mejor puede hacerse en común. Implica pensar, planificar y priorizar juntos. La colaboración ha de ser fluida, basada en los aspectos y las circunstancias de cada rama individual de la Familia.

##### Sección 102. Afiliación

Los miembros de la Familia Vicenciana Internacional son:

1. Congregaciones/asociaciones fundadas por san Vicente de Paúl - Luisa de Marillac - Federico Ozanam.
2. Congregaciones/asociaciones que mencionan explícitamente el carisma y la espiritualidad de Vicente de Paúl como fuentes de su inspiración o a Vicente de Paúl como santo patrón (hecho constar en sus Constituciones).

Para poder incorporarse como miembro, contamos con que la congregación/asociación en cuestión se reconozca explícitamente como tal, estando dispuesta a colaborar con otras ramas, en la medida de lo posible.

##### Sección 103. Relación de las Ramas con la Junta Ejecutiva de la Familia Vicenciana

La Familia Vicenciana está compuesta por aproximadamente 165 ramas cuya visión y misión brotan del carisma y la espiritualidad de san Vicente de Paúl. Por ello, comparten:

1. Una herencia común;
2. Un espíritu de compromiso y dedicación con y para los que viven en pobreza;
3. Un estilo de vivir el carisma de la Caridad;
4. La relación de la Oficina de la Familia Vicenciana (VFO) con los Consejos Nacionales.

La Familia Vicenciana se materializa en las regiones comprendidas, en la medida de lo posible y pertinente, por los Consejos Nacionales. La fortaleza de un Consejo Nacional determina la vitalidad del alcance de la Familia Vicenciana en favor de los pobres. La VFEB delega en la VFO para que esté en contacto con los Consejos Nacionales. Sin embargo, en los países donde no se pueda establecer

un Consejo Nacional y donde el carisma vicenciano esté presente, la VFO tendrá contactos directos con las Ramas respectivas.

#### **Sección 104. El rol de los Consejos Nacionales**

1. En la medida de lo posible, se creará un Consejo Nacional en cada país.
2. Los Consejos Nacionales (NC) representan a las diferentes ramas de la Familia Vicenciana en cada país.
3. Cada Consejo Nacional fundamenta el trabajo de la Oficina de la Familia Vicenciana. La VFO ayuda a poner en contacto a los Consejos entre sí, para posibilitar el apoyo mutuo en los respectivos ministerios, al tiempo que incrementa la conciencia de que forman parte de la Familia Vicenciana Internacional.
4. Los NC son los responsables de compartir la información de las organizaciones de base locales con la Oficina Internacional.

#### **Sección 105. Oportunidades de colaboración para los Consejos Nacionales**

A medida que los Consejos Nacionales colaboran, experimentan:

1. Oportunidades para poner en común las mejores prácticas;
2. Afinidad y puesta en común de recursos de formación;
3. Oportunidades para la creación de obras efectivas con y para las personas en situación de pobreza;
4. Facilitación de conexiones entre NC y las ramas de la Familia Vicenciana;
5. Oportunidades de conocer y vivenciar la Familia Vicenciana en su conjunto, incluyendo las Comisiones y la Junta Ejecutiva de la Familia Vicenciana.

### **ARTÍCULO II**

#### **LA JUNTA EJECUTIVA DE LA FAMILIA VICENCIANA**

#### **Sección 201. Responsabilidades**

La Junta Ejecutiva de la Familia Vicenciana suscita entusiasmo y estímulo entre las ramas de la Familia Vicenciana (FV) para vivir el carisma y la espiritualidad vicenciana. No es un órgano jurídico, pero toma decisiones, ofrece recomendaciones o aprueba actividades de la FV, entre otras:

1. Estudio del carisma y la espiritualidad de la Familia Vicenciana en diversos contextos culturales;
2. Nombramiento del Director Ejecutivo y del equipo de la Oficina de la Familia Vicenciana (VFO) internacional;
3. Los temas anuales de reflexión para la FV;
4. El objetivo de los encuentros internacionales de líderes de la FV;
5. El establecimiento de los mandatos de las Comisiones de la FV;
6. El nombramiento de los coordinadores y miembros de las Comisiones de la FV;
7. El estudio de las necesidades de la FV y su respuesta a las mismas, especialmente en lo que se refiere a la creación de nuevas Comisiones de la FV.
8. Estudio de los presupuestos operativos anuales de la FV.
9. Representar a la Familia Vicenciana en determinadas ocasiones o eventos, cuando se le solicite.

### **Sección 202. Reuniones de la Junta Ejecutiva de la Familia Vicenciana**

La Junta Ejecutiva de la Familia Vicenciana se reunirá al menos dos veces al año, y al menos una de estas reuniones será presencial. Cualquier acción que deba ser adoptada en una reunión del Consejo podrá ser tomada sin tener una reunión si todos los miembros del VFEB dan su consentimiento por escrito. Dichos consentimientos se archivan junto con las actas. El Director Ejecutivo prepara el orden del día en consulta con el Presidente y el VFEB. El orden del día definitivo será aprobado por el VFEB al comienzo de la reunión. Las reuniones serán presididas por el Presidente del VFEB, quien podrá delegar en otra persona la moderación de las mismas.

Un miembro del personal de oficina designado registrará los debates de todas las reuniones y todas las resoluciones corporativas, y realizará cualquier otra tarea que sea necesaria.

### **Sección 203. Estructura de la Junta Ejecutiva**

La Junta Ejecutiva de la Familia Vicenciana está compuesto por

1. seis ramas permanentes: cuatro (4) ramas fundadoras, dos (2) ramas de la Federación,
2. y de cuatro a seis (4-6) ramas rotatorias de la FV.

Antes de que se produzcan adiciones/cambios en las ramas rotatorias de la Familia, se debatirá con la VFEB.

### **Artículo 204. Número de representantes**

Cada rama miembro de VFEC puede estar representada por dos personas. Una de ellas es el superior general/director ejecutivo/líder internacional de la congregación/federación/asociación. Una federación puede delegar en otra hermana en lugar de la líder de la federación, preferiblemente una superiora general. Una segunda persona puede acompañar al dirigente.

### **Sección 205. Ramas fundadoras**

La Junta Ejecutiva de la Familia Vicenciana está compuesto por cuatro Ramas Fundadoras: la Asociación Internacional de Caridades (AIC), la Congregación de la Misión, las Hijas de la Caridad y la Sociedad de San Vicente de Paúl.

### **Sección 206. Delegaciones de la Federación**

Las ramas de la Federación incluyen: la Federación de Hermanas de la Caridad de Estrasburgo (incluye catorce (14) congregaciones que son ramas) y la Federación de Hermanas de la Caridad de Norteamérica (incluye catorce (14) congregaciones que son ramas).

### **Sección 207. Subdivisiones rotatorias y composición**

Es importante incluir miembros de diversos orígenes culturales (África, Asia, Sudamérica, Europa) siempre que sea posible. Debe haber un equilibrio entre las congregaciones de hermanas, hermanos y sacerdotes, y los laicos.

### **Sección 208. Finalidad de las ramas rotatorias**

Por lo menos de cuatro a seis (4-6) ramas rotatorias proveerán lo siguiente:

1. Continuidad en la Junta Ejecutiva de la Familia Vicenciana, si no de una persona concreta (que puede dejar el cargo), sí de las ramas que forman parte del CEFV y al mismo tiempo.

2. La continuidad es importante, pero al mismo tiempo es esencial un calendario flexible de renovación.
3. El don de la inclusión de ramas adicionales que conlleva una mayor implicación de la gran Familia Vicenciana en el trabajo del Consejo, así como nuevas perspectivas en el carisma.

### **Sección 209. Metodología y Duración de la Rotación de Ramas**

1. Se invita a una rama a formar parte de la Junta Ejecutiva de la Familia Vicenciana por un periodo máximo de seis años. Al término del mandato, el consejo aprobará la incorporación de una nueva rama.
2. La rotación de los miembros del Consejo debe ser escalonada, para garantizar la continuidad del trabajo del Consejo.
3. Se dará a conocer a las ramas que abandonen el Consejo un año antes del final de su mandato. La VFO mantiene un calendario de rotación.

### **Sección 210. Selección de ramas rotatorias**

1. Antes de invitar a una nueva rama, se celebrará un debate con la Junta Ejecutiva. La Junta elabora una lista de tres (3) ramas y decide cuál es la preferente. El Presidente invita a los posibles candidatos e informa al Director Ejecutivo, quien informa a la Junta y organiza la entrevista.
2. Tras la decisión, el Director Ejecutivo envía una carta formal de invitación en nombre de la Junta Directiva con la firma del Presidente de la Junta Directiva.

### **Sección 211. Responsabilidades de los miembros de la Junta Ejecutiva**

Cada miembro de la Junta se compromete a lo siguiente:

1. Participa en una sesión de orientación impartida por la VFO antes de asistir a la primera reunión del consejo;
2. Vive los valores fundamentales y la Misión de la Familia Vicenciana y sirve de modelo a los miembros de la rama respectiva;
3. Asume un papel activo en las reuniones, incluyendo la revisión de materiales;
4. Revisa y aprueba el presupuesto anual;
5. Respuesta a las solicitudes de información de la VFO y
6. Participa en las acciones de seguimiento de la Carta de Llamamiento enviada a todos los Líderes Generales;
7. Colabora con el Director Ejecutivo para confirmar a los miembros y presidentes de la Comisión;
8. Estimula a los miembros de las ramas a participar activamente en la Familia;
9. Determina la composición y la rotación de los miembros del Consejo;
10. Contrata al Director Ejecutivo (la Junta nombra un Comité de Selección, del que suele formar parte el Presidente o la persona que éste designe).

### **Sección 212. Relaciones de la Junta Ejecutiva con las ramas**

Cada miembro del consejo:

1. Promueve la unidad de la Familia Vicenciana en la evangelización y el servicio a los pobres;
2. Genera oportunidades para fortalecer los esfuerzos comunes al servicio de los pobres;

3. Conciencia a la Familia Vicenciana de la existencia de la Junta Ejecutiva de la Familia Vicenciana, las Comisiones de la Familia Vicenciana y la Oficina de la Familia Vicenciana, creadas para ayudar a todas las ramas en sus ministerios.

### **Sección 213. La pertenencia a la Familia Vicenciana, apoyada por el trabajo de la Junta Ejecutiva**

1. Reconoce el valor de pertenecer a una entidad mayor que la propia, llamada Familia Vicenciana;
2. Asiste a cada rama en la extensión de su conciencia de misión a nivel mundial y en la eficacia de su expresión del Carisma;
3. Ofrece la oportunidad de una mayor colaboración en la misión y, por tanto, puede proporcionar una base cooperativa, a partir de la cual pueda encarnarse el Carisma;
4. Ayuda a los miembros y ramas en un enfoque social, que implica siempre un enfoque ecológico; debe integrar las cuestiones de justicia en los debates sobre el medio ambiente, para escuchar tanto *el grito de la tierra como el grito de los pobres*.

## **Artículo III**

### **La Oficina Internacional de la Familia Vicenciana**

#### **Sección 301. Papel de la Oficina de la Familia Vicenciana**

La Oficina Internacional de la Familia Vicenciana trabaja en estrecha colaboración con la Junta Ejecutiva de la Familia Vicenciana. El director y el personal de la oficina coordinan actividades, proporcionan información y facilitan experiencias de formación sobre la herencia y el carisma de san Vicente de Paúl a las Ramas de la Familia Vicenciana de todo el mundo. Esto incluye la promoción de la comunicación y la colaboración entre las diversas ramas de la Familia Vicenciana, así como ocasiones para que los líderes se reúnan y desarrollen maneras de trabajar juntos. El foco de la oficina asegura el seguimiento oportuno de los mandatos de la VFEB, además del apoyo a las Comisiones y Consejos Nacionales.

#### **Sección 302. El Director Ejecutivo de la Familia Vicenciana**

El puesto de Director Ejecutivo es a tiempo completo, y el director es responsable de desarrollar las descripciones de funciones de todos los Directores Asociados a tiempo completo y parcial, necesarios en la oficina. Entre sus responsabilidades añadidas se incluyen:

1. Asistir al Consejo Ejecutivo en la articulación y aplicación de los objetivos y prioridades de la Familia Vicenciana.
2. Servir de enlace principal entre las Comisiones o asignar a otros Directores Asociados para que actúen como enlaces.
3. Dirigir, coordinar y supervisar la administración permanente de la Oficina Internacional, incluidas la supervisión y las evaluaciones de los Directores Asociados y demás personal.
4. Facilitar la comunicación con la Junta Ejecutiva, las Ramas y las Comisiones.
5. Establecer redes y colaborar con otros miembros de la Familia Vicenciana.
6. Representar y hablar en nombre de la Familia Vicenciana ante instancias externas, según las instrucciones de la Junta.
7. Promover las ramas de la Familia Vicenciana a través de contactos personales.

La descripción de funciones del Director Ejecutivo debe ser aprobada por el VFEB y será evaluada anualmente.

### **Sección 303. Supervisión del Director Ejecutivo de la Familia Vicenciana**

El Presidente de la Junta Ejecutiva de la Familia Vicenciana supervisa al Director Ejecutivo. Anualmente se llevará a cabo una evaluación por parte del Presidente y un miembro de VFEB. Informarán del resultado a la Junta en una sesión ejecutiva. El Director Ejecutivo es responsable de las evaluaciones del personal de la oficina.

### **Sección 304. La Oficina de la Familia Vicenciana con la Junta Ejecutiva de la Familia Vicenciana**

El Director Ejecutivo y el personal de la oficina son el vehículo a través del cual se canalizan globalmente las aspiraciones del consejo. Garantizan anualmente la continuidad del trabajo de la Junta Ejecutiva de la Familia Vicenciana.

El Director Ejecutivo elaborará un Código de Conducta, que deberá ser aprobado por la VFEB.

### **Sección 305. Papel de la Junta Ejecutiva de la Familia Vicenciana con la Oficina de la Familia Vicenciana**

La Junta Ejecutiva de la Familia Vicenciana:

1. Establece los mandatos de la VFO;
2. Colabora con el Presidente en la contratación del Director Ejecutivo y los nombramientos del personal;
3. Recibe del Director Ejecutivo el presupuesto anual para todas las actividades de la FV, incluido el trabajo de las Comisiones.
4. La VFO, en sus estrategias de comunicación, aumenta la visibilidad internacional de la FV y de la Junta Ejecutiva de la Familia Vicenciana.

## **Artículo IV**

### **El Consejo Asesor de la Familia Vicenciana**

#### **Sección 401: Papel del Consejo Asesor de la Familia Vicenciana**

El Consejo Asesor de la Familia Vicenciana (VFOAC) se creó para ayudar a la Oficina Internacional en su cometido de apoyo y desarrollo de los Consejos Nacionales. Los miembros son nombrados por el Director Ejecutivo y el personal. Los miembros que participan en el trabajo de los Consejos Nacionales a nivel internacional, y que también proceden de una amplia gama de experiencias con ellos, ayudan a mantener a la oficina enraizada en las realidades locales de la Familia Vicenciana. Las personas elegidas para formar parte del VFOAC forman parte de la Familia en diferentes países.

#### **Sección 402. Nombramiento y mandato del Consejo Asesor de la Familia Vicenciana**

El Director Ejecutivo y el personal de la oficina nombran a los miembros del Consejo Asesor de la Familia Vicenciana. Las condiciones de su nombramiento, los horarios de las reuniones, etc. son establecidos por el Director Ejecutivo.

#### **Sección 403: Responsabilidades y mandato del Consejo Asesor de la Familia Vicenciana**

El Consejo Asesor de la Familia Vicenciana (VFOAC) colabora con el Director Ejecutivo y el personal para respaldar y promover los Consejos Nacionales. Sus responsabilidades incluyen:

1. Desarrollar un canal de comunicación;
2. Asistir a la oficina en la motivación y el fomento de los trabajos del Consejo Nacional. Más concretamente
  - a) Ayudar a los Consejos a mantener su enfoque en los esfuerzos de colaboración en favor de los necesitados, reconociendo que podemos lograr más juntos que solos;
  - b) Ayudar a los Consejos a recibir la formación que necesitan para funcionar como Consejos eficaces;
3. Es la primera instancia de comunicación en las regiones en las que no se ha creado un Consejo Nacional.

Se establecerán los mandatos, el calendario de reuniones, etc., en el futuro.

## **Artículo V**

### **Las Comisiones de la Familia Vicenciana**

#### **Sección 501. Comisiones de la Familia Vicenciana**

Basándose en los valores vicencianos, los miembros de las comisiones traducen el compromiso con los pobres en proyectos concretos que sensibilizan a un público más amplio e inspiran y animan a las Ramas a asumir compromisos concretos. A través del trabajo de las comisiones, la Familia Vicenciana y los valores fundamentales de san Vicente de Paúl se dan a conocer más ampliamente y extienden la labor de la Familia Vicenciana.

#### **Sección 502. Relación de las Comisiones de la Familia Vicenciana con la Oficina**

La VFO apoya el trabajo de las Comisiones:

1. Facilitando el intercambio de información (por ejemplo, informes anuales) entre las Comisiones;
2. Cotejando el presupuesto operativo para los trabajos de la FV;
3. Creando una base de datos para las actividades del FV;
4. Buscando oportunidades para fomentar el diálogo y la colaboración mutua;
5. Ayudando en los esfuerzos de promoción, si es necesario.

#### **Sección 503. Relación de las Comisiones de la Familia Vicenciana con la Junta**

La Junta Ejecutiva de la Familia Vicenciana colabora con las Comisiones:

1. Proporcionando mandatos;
2. Revisando los informes anuales y formulando recomendaciones;
3. Supervisando las finanzas incluidas en el presupuesto anual;
4. Colaborando con el Director Ejecutivo a la hora de crear una nueva Comisión o disolver una existente si se ha completado el cometido;
5. Dialogando para el nombramiento de coordinadores y miembros;

#### **Sección 504. Relaciones de las Comisiones de la Familia Vicenciana entre sí**

Todas las Comisiones comparten un objetivo común: ayudar a la Familia Vicenciana en su servicio a los que viven en pobreza. Por lo tanto, es importante que las Comisiones busquen formas en las que se puedan beneficiar mutuamente:

1. Las Comisiones comparten informes anuales cuando procede. Cada Comisión añadirá los siguientes elementos:
  - a. Explicar cómo se ha relacionado con las demás Comisiones durante el pasado año, y
  - b. Discernir si existe en la FV la necesidad de crear una nueva comisión para responder mejor a las necesidades de los pobres de hoy.
  
2. Las Comisiones tratarán de dialogar entre sí para mejorar la colaboración para la Familia Vicenciana. Algunas áreas específicas para el diálogo incluyen:
  - a. El uso de las redes sociales;
  - b. La interconectividad de las páginas web de la Comisión; y
  - c. El intercambio de buenas prácticas y lecciones aprendidas en beneficio mutuo.

### **Sección 505. Relación de las Comisiones de la Familia Vicenciana con los Consejos Nacionales**

Las Comisiones comparten con los Consejos Nacionales la responsabilidad del crecimiento de la Familia Vicenciana.

1. Cuando existen Consejos Nacionales, el trabajo de una Comisión se inicia en colaboración con ellos.
2. Una Comisión debe procurar no establecer una estructura alternativa en un país para que su trabajo específico pueda seguir desarrollándose.
3. Las Comisiones deben tener siempre presentes las realidades culturales y lingüísticas de un país a la hora de preparar sus programas.

Todas las Comisiones comparten una finalidad común: ayudar a la Familia Vicenciana en su servicio de relación de las Comisiones con los Consejos Nacionales (NC) de la Familia Vicenciana.

**Aprobado en Filadelfia, PA, EE.UU.  
27 de junio de 2023  
Fiesta de San Pedro y San Pablo**

## **Anexo nº 1:**

### **Pertenencia al Movimiento de la Familia Vicenciana**

#### ***Para las Ramas de la Familia Vicenciana***

Los criterios para el reconocimiento de una entidad como Rama de la Familia Vicenciana son que:

1. Estén formalmente establecidas;
2. Tengan estatutos / constituciones / normas escritas;
3. Estén reconocidas por alguna autoridad local competente, ya sea eclesiástica o civil;
4. Se inspiren en San Vicente de Paúl y/o en otros Fundadores de la Familia Vicenciana; y
5. Se definan como seguidoras del Carisma Vicenciano.

#### ***Para personas que se identifican como vicencianos:***

En una línea similar, para que las personas se identifiquen a sí mismas como vicencianas, sería necesario lo siguiente:

1. Estar comprometidos de alguna manera constatable en alguna forma de servicio a los pobres;
2. Afirmar que Vicente de Paúl, o uno de los Fundadores, les sirve de patrón, modelo o guía - hay varias maneras de expresar esto;
3. Pueden o no estar directamente relacionados con una obra de la Familia Vicenciana. Pero a menudo pueden ser:
  - un estudiante o antiguo alumno de una de nuestras escuelas;
  - un administrador o miembro del personal de una institución vicenciana: hospital, universidad, clínica médica, agencia de servicios sociales, etc;
  - un miembro de una parroquia u otro ministerio de la Familia Vicenciana - sin pertenecer a una Rama;
  - un colaborador de un ministerio de la Familia Vicenciana que ha hecho suyo el Carisma;
  - un antiguo miembro de una Rama (JMV, o seminarista, o ex-sacerdote o ex-hermana) que sigue viviendo el carisma.

## **Anexo nº 2:**

### ***Acuerdo de cooperación entre las Ramas y la Familia Vicenciana***

#### **Preámbulo**

Basándonos en nuestro carisma común y en nuestra misión común de servir a los que viven en la pobreza, nosotros, miembros de la Familia Vicenciana, nos comprometemos a colaborar. Tal colaboración es una forma de vida y es mucho más que esfuerzos conjuntos en el ministerio: nos invita a apreciar quiénes somos como seguidores de San Vicente de Paúl

Entendemos que la colaboración significa nunca hacer solo lo que se puede hacer mejor juntos. Implica pensar, planificar y priorizar juntos. La colaboración debe ser fluida, según la situación y las circunstancias de cada rama individual de la Familia.

#### **Intencionalidad vicenciana**

La FV está compuesta por aproximadamente 100 Ramas activas cuya misión y carisma emanan de la visión de san Vicente de Paúl. Como tales, comparten:

- Un patrimonio común,
- Un sentido de compromiso y dedicación con y para los que viven en la pobreza,
- Una manera de vivir el carisma de la Caridad, y
- Una forma de inculcar los valores evangélicos de la Caridad y la Justicia.

Por lo tanto, como miembro deliberado de la Familia Vicenciana, una Rama:

1. Afirma y celebra su singular manera de manifestar nuestro Carisma Vicenciano común;
2. Reconoce el valor de pertenecer a un Movimiento más amplio que ella misma, llamado Familia Vicenciana;
3. Ayuda a otras Ramas a extender globalmente su conciencia de misión y la eficacia de su manifestación del Carisma;
4. Proporciona oportunidades para una mayor colaboración en la Misión, tanto en el ámbito local como en el internacional; de este modo, establecen una base cooperativa a partir de la cual puede encarnarse el Carisma.
5. Contribuye con sus recursos (personales y/o financieros) a los proyectos comunes de la Familia Vicenciana que se emprendan.

En la actualidad, estos esfuerzos pueden comprender, entre otros, los siguientes cometidos:

- a. La iniciativa global de la Familia Vicenciana a favor de las personas sin hogar y los más vulnerables;
- b. El apoyo y la coordinación de las actividades de la Familia Vicenciana a través de los consejos nacionales;
- c. La creación de una cultura vocacional en la Familia Vicenciana; y

- d. La disminución de la huella de carbono de las Ramas para responder mejor a la llamada de la encíclica del Papa Francisco, Laudato Si, 49: “hoy no podemos dejar de reconocer que *un verdadero planteo ecológico se convierte siempre en un planteo social*, que debe integrar la justicia en las discusiones sobre el ambiente, para escuchar *tanto el clamor de la tierra como el clamor de los pobres*”.

La Junta Ejecutiva de la Familia Vicenciana, que actúa como órgano de coordinación de la Familia Vicenciana:

- I. Trabaja a través de la Oficina de la Familia Vicenciana para establecer una metodología mediante la cual cada Rama pueda conocer a las otras Ramas de la Familia Vicenciana;
- II. Defiende la unidad de la Familia Vicenciana, especialmente en sus esfuerzos de evangelización y servicio a los pobres;
- III. Busca y crea oportunidades concretas para reforzar nuestros esfuerzos comunes al servicio de los pobres;
- IV. Conciencia a la Familia Vicenciana de la existencia del amplio Movimiento de la Familia Vicenciana, de las Comisiones que se han creado para servir a la Familia Vicenciana y de la Oficina de la Familia Vicenciana, que actúa en su nombre.

En enero de 2017, con motivo del 400 aniversario del nacimiento del Carisma Vicenciano, la Junta Ejecutiva de la Familia Vicenciana aprobó un documento de trabajo que sirvió para describir las relaciones existentes dentro del Movimiento de la Familia Vicenciana, titulado *Vivir en una Estructura*. De este documento se derivan las afirmaciones arriba mencionadas.

**18 de enero de 2018**  
**Filadelfia**

## Anexo nº 3:

### Justificación de los Consejos Nacionales / Regionales

En este momento de nuestra historia, aquellos que sirven en un Consejo Nacional buscan juntos responder a las necesidades de los pobres en los países que representan. Deben aconsejarse mutuamente y colaborar en obras de caridad y de cambio sistémico. Sin embargo, cualquier grupo podría cumplir este servicio necesario... así que la pregunta sigue siendo... ¿por qué el modelo de un *Consejo Nacional*?

Para responder a esto, es necesario reflexionar sobre cinco dimensiones:

1. La historia de los Concilios de la Iglesia en estos últimos siglos
  2. La historia del Consejo tal como lo entendió y utilizó Vicente de Paúl.
  3. La Iglesia en el mundo moderno y el movimiento de la sinodalidad.
  4. La espiritualidad única de los Consejos y la necesaria formación de los miembros.
  5. La llamada de nuestra espiritualidad, como vicencianos, a ser “Místicos de la Caridad”
- 
1. Al examinar el desarrollo temprano y continuo de la Iglesia católica a lo largo de los siglos, uno no puede dejar de sorprenderse por la metodología distintiva que se desarrolló en las reuniones de los primeros miembros. Estos Concilios tomaron prestadas las diferentes estructuras de la época que se utilizaban para celebrar debates, conversaciones nacionales y tomar decisiones estratégicas. Pero una característica poderosa diferenciaba las primeras reuniones de los cristianos. *Era la firme creencia de que el Espíritu Santo estaba presente en medio de ellos, como Jesús había prometido.* Así, el fundamento de todos los Concilios y su perseverancia a través de muchas luchas fue esta firme convicción en el poder del Espíritu Santo.
  2. Está muy claro que Vicente también creía en este poder del Espíritu Santo y, a su manera, estableció un “proceso” para evocar el don de consejo en las reuniones de las Hijas en su fundación inicial. Llamó a estas reuniones “Consejos” y su enfoque y trabajo siempre implicaron el discernimiento apropiado de la voluntad de Dios a través de la invocación del Espíritu Santo. Este énfasis está profundamente arraigado en la cultura del carisma vicenciano y necesita de una constante reflexión y adaptación.
  3. Uno de los mayores Concilios Ecuménicos fue el Vaticano II, ya que fue el primero en abordar el lugar de la Iglesia en el mundo moderno. Desplazó la mirada de un Concilio de las cuestiones internas de la Iglesia a las cuestiones del lugar de la Iglesia en el Mundo Moderno. ¿Cuál es el lugar misionero de la Iglesia en las pruebas y tribulaciones de todo el Pueblo de Dios? ¿Cómo está llamada la Iglesia a identificar y discernir, juntos, esas injusticias que claman a Dios? Hoy en día, estamos llegando gradualmente a entender la “Sinodalidad” como el proceso más

necesario en nuestra Iglesia. La sinodalidad abarca la comprensión de que todo el Pueblo de Dios debe ser incluido en este discernimiento de la voluntad de Dios para nuestro futuro colectivo y global.

4. Teniendo en cuenta todo lo anterior, la elección de un Consejo Nacional surge fácilmente de nuestra tradición. Pero es un reto ser mucho más que un grupo de personas que deciden juntas lo que se necesita para abordar las preocupaciones de un país. Más bien, los miembros del Consejo están llamados a estar profundamente enraizados en los caminos del Espíritu Santo. Su formación debe ir más allá de los manuales o de los conocimientos intelectuales. Un Consejo requiere una formación empapada en la comprensión del Espíritu de Dios y de los muchos dones y virtudes necesarios para ver la voluntad de Dios para un país, un estado o un lugar geográfico. Se trata de un discernimiento corporativo que va más allá de la planificación estratégica y la colaboración, las cuales deben fluir de la dirección del Espíritu Santo. El resultado de esta asunción del consejo se verá en los frutos de las acciones.
5. Existe una llamada espiritual a la conversión de quienes sirven en los Consejos Nacionales. Esta conversión espiritual se centra en la realidad que tienen ante sí. No están llamados sólo a responder juntos a las necesidades de los pobres, sino a aprender, como Vicente, que el profundo amor de Dios fluye a través de ellos hacia los más abandonados. Sin una relación personal muy profunda con este Cristo, las buenas obras no pasan de ser eso, buenas obras. Esta llamada a profundizar en el amor de Cristo es, a la vez, individual y como Consejo. El asesoramiento que piden a sus hermanos y hermanas brota de esta realidad. La voluntad de crecer y profundizar en este profundo y apasionado amor de Dios, es el primer criterio para ser miembro. Todas las demás competencias fluyen de este misticismo.

"Esta mística inflama el carisma recibido y transmitido por Vicente de Paúl, lo hace dinámico, atractivo y capaz de recreaciones fieles y audaces. ***Esta dinámica se da dentro de las diferentes situaciones y contextos en los que nosotros, miembros de la Familia Vicenciana, somos interpelados por los gritos de los pobres, las llamadas de la Iglesia y los signos de los tiempos.*** Sin una mística renovada que se nutra de una profunda experiencia de Dios, el carisma vicenciano y la misión que de él se origina carecerían de principio, de vitalidad y de dimensión profética... sería como una casa construida sobre un terreno inestable y arenoso" (<http://vincentians.com/en/saint-vincent-de-paul-mystic-charity-mission/>).

## **Anexo nº 4:**

### **Misión de la Oficina de la Familia Vicenciana**

La Oficina de la Familia Vicenciana,  
como órgano administrativo  
de la Junta Ejecutiva de la Familia Vicenciana,  
acompaña a la Familia Vicenciana  
en su desarrollo y crecimiento  
de nuestro común  
Carisma vicenciano.

## Adenda nº 5:

### Descripción de puesto: DIRECTOR EJECUTIVO

El Director Ejecutivo es el máximo responsable ejecutivo de la Oficina de la Familia Vicenciana. En este puesto a tiempo completo, el director es responsable de trabajar en colaboración con el personal de la oficina y todos los integrantes para comprometerse con el carisma común, "*El amor de Cristo nos urge*" y la misión común de servir a los que viven en la pobreza.

#### PRINCIPALES RESPONSABILIDADES

- Contrata a los Directores Asociados y al personal necesario en función del presupuesto aprobado por la Junta Ejecutiva de la Familia Vicenciana (CEFV).
- Dirige, coordina y supervisa la administración de la Oficina Internacional, incluidas la supervisión y las evaluaciones de los Directores Asociados y demás personal.
- Asiste al la Junta Ejecutiva de la Familia Vicenciana (VFEB) en la articulación e implementación de los objetivos y prioridades del Movimiento de la Familia Vicenciana.
- Prepara el orden del día previa consulta con el VFEB y normalmente facilita las reuniones del consejo.
- Sirve de enlace principal entre las Comisiones y los grupos de trabajo o asigna a otros Directores Asociados para que actúen como enlaces.
- Facilita la comunicación con la Junta Ejecutiva, las Ramas y las Comisiones.
- Establece redes y colabora con otros miembros de la Familia Vicenciana.
- Representa y habla en nombre de la Familia Vicenciana ante públicos externos, según las instrucciones de la Junta.
- Promueve las ramas de la Familia Vicenciana a través de contactos personales.
- Se compromete con las Juntas de Promoción / Recaudación de Fondos - Asociación Europea y busca activamente oportunidades para recaudar fondos, siempre que sea posible.
- Colabora con los Directores Asociados para el contacto directo con los superiores generales/líderes internacionales y los consejos nacionales/regionales en todo el mundo.

#### CUALIFICACIONES

- Conocimiento del carisma y compromiso con la promoción del carisma
- Bien organizado
- Capacidad para iniciar y organizar nuevos proyectos
- Capacidad para colaborar con otros
- Capacidad para planificar y organizar reuniones
- Buena capacidad de escucha, de relación y de proceso
- Capacidad de comunicación con diversos públicos
- Buen nivel de ánimo para trabajar muchas horas y realizar varias tareas a la vez
- Disponibilidad para viajar
- Conocimientos básicos de informática
- Conocimiento práctico del país en el que está ubicada la Oficina y de al menos una lengua adicional.

#### RENDICIÓN DE CUENTAS

El Director Ejecutivo es responsable ante la Junta Ejecutiva de la Familia Vicenciana y es evaluado anualmente por el Presidente de la Familia Vicenciana, en colaboración con la Junta Ejecutiva de la Familia Vicenciana.

**Junio 2023**

## **Anexo nº 6:**

# **CONSEJO ASESOR DE LA OFICINA DE LA FAMILIA VICENCIANA (VFOAC)**

### ***Términos de referencia***

El Consejo Asesor de la Oficina de la Familia Vicenciana (VFOAC) presta asistencia a la Oficina de la Familia Vicenciana (VFO) en su mandato de apoyar y desarrollar los Consejos Nacionales o Regionales (NC). Sus miembros proceden de un amplio rango de experiencias y son indicativos de las realidades locales de la Familia Vicenciana (FV).

Un miembro de VFOAC está comprometido con el carisma vicenciano y sirve en la tradición vicenciana. La tradición vicenciana incluye una espiritualidad encarnada común, que experimenta a Dios en el encuentro y el servicio a los que viven en la pobreza. Los miembros son reflejo de una diversidad de culturas y lenguas que corresponden a las áreas en las que la Familia Vicenciana sirve internacionalmente.

El VFOAC identifica y establece relaciones entre las ramas de la FV y dentro de los grupos de coordinación nacionales o regionales. La VFO nombra a los miembros del VFOAC e informa a la Junta Ejecutiva de la Familia Vicenciana. La duración del mandato, el calendario de reuniones, etc. serán establecidos por los miembros del Consejo.

#### **Cualificaciones:**

- Ser miembro de la FV,
- Comprometerse a asistir a las reuniones,
- Cumplir puntualmente las metas y los objetivos,
- Comprometerse con el desarrollo de consejos nacionales y regionales en las zonas designadas, y
- Reflejar la diversidad de la FV internacional.

#### **Responsabilidades:**

1. Asiste al equipo de la VFO en su apoyo y desarrollo de los NC, especialmente a través de:
  - a) Contacto, al menos semestral, con los presidentes/coordinadores nacionales/regionales,
  - b) Actualización anual de los nombres, proyectos e información organizativa de los miembros del Consejo, y
  - c) Evaluación anual de un consejo nacional/regional para su crecimiento.
2. Forma un canal de comunicación:
  - a) Por parte de la VFO: ayudar a motivar y animar el trabajo de los NC, especialmente dándoles a conocer los recursos que pueden estar a su disposición a nivel internacional, y
  - b) De los NC a la VFO: compartir información y recomendaciones desde las bases hasta la VFO.

**Mayo de 2023**